RESOLUCIÓN D.G. II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO Nº 08/10

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2010 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, FRAZADAS, TELAS Y OTROS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA-SAN PEDRO"

San Pedro, 02 de agosto de 2010

VISTA:

La Contratación Directa Nº 04/2010 "Adquisición de Prendas de Vestir, Frazadas, Telas y otros".

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP, según expediente Nº 317491 de fecha 22/07/2010.

Que, el Art.34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate.

Que, en el Acto de Apertura no se han presentado las tres ofertas mínimas con la solvencia técnica para el estudio económico financiero.

Que, la Resolución R.R.H.H. 1042 de fecha 31/03/2010 dispone que compete a la Directora Regional ejercer la Administración de la II Región Sanitaria – San Pedro;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO RESUELVE:

Artículo1º Declarar Desierta la Contratación Directa Nº 04/2010 "Adquisición de Prendas de Vestir, Frazadas, Telas y otros" para la Segunda Región Sanitaria-San Pedro" por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Articulo 2º Disponer la convocatoria a un 2º Llamado.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. CARMEN TORREANI
DIRECTORA REGIONAL
II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO